

Manta, 25 de marzo del 2024

Señora

Esmeralda Bolagay

**DELEGADA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA**

Señor

Oswaldo Bravo Villagomez

**DELEGADO DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA**

De nuestras consideraciones:

Dr. Raúl Castro Flores - Concejal urbano por el distrito 2, Ing. Marciana Valdivieso Concejal urbano por el distrito 1 y Sr. Miller Andrade Ulloa- Concejal urbano por el distrito 2 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; considerando:

QUE; CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO Art.100 Objetivo del ejercicio de la participación. En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente, y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejercerá para

4. Fortalecer las democracias con mecanismos permanentes de transparencias, rendición de cuentas y control social.

QUE; LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; DE LA RENDICION DE CUENTAS. ART. 88 Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, y comunidades, pueblos indígenas, pueblos afro ecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la constitución y las leyes.

QUE; LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Art. 5.- Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado.- Las instituciones del Estado, sus dignatarios, autoridades, funcionarios y demás servidores, actuarán dentro del Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado, cuya aplicación propenderá a que:

1.- Los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores públicos, sin excepción, se responsabilicen y rindan cuenta pública sobre el ejercicio de sus atribuciones, la utilización de los recursos públicos puestos a su disposición, así como de los resultados obtenidos de su empleo;



QUE; EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.; Art. 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, sobre las prioridades de ejecución del siguiente año

Con las consideraciones antes establecidas, expreso a ustedes mi disponibilidad como concejal de la ciudad de Manta, para dar inicio al proceso de rendición de cuenta del periodo enero – diciembre del 2020 como autoridad de elección popular, para lo cual invito a usted a una mesa de trabajo.

**Día:** Miércoles 31 de marzo del 2021  
**Hora:** 16:15  
**Lugar:** Sala de la Vicealcaldia del GADMC-MANTA  
**Tema:** Rendición de cuenta periodo Enero - diciembre del 2020

**PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. Instalación de la mesa de trabajo.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Marco Legal y Metodológico del Proceso de Rendición de Cuentas conforme el CPCCS.
4. Conformación del equipo técnico de Trabajo.
5. Aprobación del cronograma de fechas para las diferentes actividades previo a la deliberación publica
6. Firma de acta de trabajo.

Por la atención a la presente quedamos de usted muy agradecidos.

**RAUL ALBERTO  
CASTRO  
FLORES**

Firmado digitalmente por RAUL  
ALBERTO CASTRO FLORES  
Nombre de reconocimiento (RFC): c@EG,  
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,  
o=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,  
serialNumber=@000064365, cn=RAUL  
ALBERTO CASTRO FLORES  
Versión de Adobe Acrobat Reader:  
2021.001.20145

**Dr. Raúl Castro Flores  
VICEALCALDE DEL GADMC-MANTA**

**Ing. Marciana Valdivieso Zamora  
CONCEJALA GADMC-MANTA**

**Sr. Miller Andrade Ulloa  
CONCEJAL GADMC-MANTA**

*Miller Andrade Ulloa*  
*RECIBIDO*  
*14 H 32*  
*30 - III - 2021*

